



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 00267 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 01 DIC 2014

VISTO:

El Expediente Registro N° 00412-2013/ORH del 26 de diciembre del 2013; Informe N° 003-2014/GOB. REG. TUMBES-ORA-ORH-UBSC, del 02 de enero del 2014; Informe N° 005-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UP, del 03 de enero del 2014; Informe N° 209-2014/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGE-SG-JPA, del 02 de octubre del 2014, Informe N° 408-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG, del 03 de octubre del 2014; y Memorando N° 839-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, del 03 de Octubre del 2014, e Informe N° 669-2014-GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 07 de noviembre del 2014; y

CONSIDERANDO:

Que, según Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, según Expediente Registro N° 00412-2013/ADM.DOC. del 26 de diciembre del 2013, don **HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA**, servidor contratado por proyectos de inversión en la categoría de ASISTENTE TECNICO de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, solicita el pago de subsidio por fallecimiento, por el deceso de su Señor padre ex servidor de esta Institución don **HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO**, acaecido el día 20 de diciembre del 2013 en el departamento de Tumbes, según Acta de Defunción N° 5000226334; y documentación que sustenta el subsidio solicitado; y que forman parte de la presente resolución;

Que, mediante Informe N° 003-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-OBSC, del 02 de enero del 2014, emitido por la Oficina de Bienestar y Capacitación, es de la opinión que, en vista que la recurrente ha cumplido con alcanzar los documentos correspondientes para acceder



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000267 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 01 DIC 2014

a este beneficio es procedente otorgarle dicho beneficio, de conformidad a los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM.;

Que, mediante Informe Nº 005-2014/GRT.GGR-ORA-UP, del 03 de enero del 2014, emitido por la Unidad de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos alcanza el cálculo correspondiente por el subsidio por fallecimiento, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,160.00)**, de conformidad con lo establecido en los artículos 144º y 145º del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, concordante con el artículo 1º del Decreto Regional Nº 00001-2010/GOB.REG.TUMBES-PR, de fecha 03 de setiembre del año 2010; así mismo indica que dicho expediente deberá ser derivado a la Gerencia de Infraestructura, a fin de que se precise si existe partida para asumir dicho compromiso y proceder a emitir la resolución correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 209-2014-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGE-SG-JPA, del fecha 02 de octubre del 2014, emitido por el Contador CPC JHONATAN PEÑA ALEMAN de la Sub Gerencia de obras, alcanza la Resolución Gerencial Regional Nº 280-2014, de fecha 30 de setiembre del 2014 sobre aprobación de Presupuesto Analítico de la obra "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA BELEN – CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en el que está previsto dicho gasto (subsidio);

Que, mediante MEMORANDO Nº 839-2014/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, el Gerente Regional de Infraestructura avala lo solicitado por el servidor y alcanza toda la documentación a la Oficina Regional de Administración la cual fue derivada a la Recursos Humanos para la emisión del acto resolutivo;

Que, con Informe Nº 669-2014/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORAJ-OR, de fecha 07 de noviembre del 2014, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional de

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

C N° 00267 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 01 DIC 2014

Tumbes, Opina favorablemente el pago por concepto de Subsidio por Fallecimiento del ex servidor HERNÁN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, a favor de su hijo HERNÁN AUGUSTO SILVA LUNA, siempre que este se realice únicamente con los recursos propios de la fuente de financiamiento y cadena funcional por la cual se le contrató.

Estando a lo informado y contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Secretaria General Regional de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA, servidor contratado por servicios Personales a Plazo Fijo – Proyecto de Inversión de la Sub Gerencia de Obras, dependiente de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, el SUBSIDIO POR FALLECIMIENTO, ascendente a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2,160.00)**, por el fallecimiento de su Señor Padre el ex servidor DON HERNAN ANSELMO SILVA REBOLLEDO, monto que se ha considerado en el Presupuesto Analítico de la Obra : "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LA IRRIGACION BECERRA BELEN – CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL – PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"; y por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración para que abone a don HERNAN AUGUSTO SILVA LUNA, el subsidio por fallecimiento, mencionado en el artículo primero de la presente resolución; **previa disponibilidad presupuestal.**



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
TEC. ADM. II ALBERTO SIGIFREDO PEÑA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

"TUMBES TIERRA GLORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

00000267 -2014/GOB. REG. TUMBES-GGR-GR.

TUMBES, 01 DIC 2014

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL
Econ. Eduardo Ricardo Vargas Montero
GERENTE GENERAL

